MINSALUD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

DOCUMENTO FINAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE ENTREGA RECTORÍA Y SECRETARÍA TÉCNICA

SISTEMA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

Diez años promoviendo el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad

Oficina de Promoción Social

Ministerio de Salud y Protección Social

Junio de 2017

ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
Ministro de Salud y Protección Social

LUIS FERNANDO CORREA SERNA
Viceministro (E) de Salud Pública y Prestación de Servicios

CARMEN EUGENIA DÁVILA GUERRERO
Viceministra de Protección Social

GERARDO LUBIN BURGOS BERNAL
Secretario General

JUAN PABLO CORREDOR PONGUTA
Jefe de Oficina de Promoción Social

CLEMENCIA NIETO ALZATE
Coordinadora Grupo de Gestión en Discapacidad

Consolidó
GRUPO DE GESTIÓN EN DISCAPACIDAD

Contenido

INTRODUCCIÓN GENERAL 6

CONTEXTO DEL ROL DEFINIDO EN LA LEY 1145 DE 2007 9

Rectoría del SND 11

Secretaría Técnica 13

RECTORÍA 14

Coordinación PPDIS 14

Articulación Instancias SND 16

Asistencia Técnica 18

Seguimiento a la Reglamentación Ley Estatutaria 1618 de 2013 20

Gestión del Consejo Nacional de Discapacidad - CND 21

Gestión del Grupo de Enlace Sectorial - GES 23

Informes ante organismos internacionales, organismos de control, Congreso, Corte Constitucional, entre otros 24

Articulación con otros Sistemas 25

SECRETARÍA TÉCNICA 27

Gestión e Información de Secretaría Técnica 27

Apoyo a la gestión del GES 28

Apoyo a la gestión del CND 28

Seguimiento Comités Territoriales – Resolución 3317 de 2012 29

Encuentros Secretarías Técnicas 30

RETOS DEL SND 32

EMPALME 35

RECOMENDACIONES FINALES **37**

ANEXOS **38**

Listado de figuras

Figura 1: Estructura del Sistema Nacional de Discapacidad. Ley 1145 de 2007
Figura 2. Talento Humano del Ministerio de Salud y Protección Social para la gestión en discapacidad 8
Figura 3. PPDIS. Tomado de presentación MSPS
Figura 4. Síntesis de las funciones de la Secretaría Técnica.
Figura 5. Articulación del SND
Figura 6. Proceso de Acompañamiento y Apadrinamiento del CND
Figura 7. Listado de Informes ante Organismos nacionales e internacionales
Figura 8: Reto de articulación del SND y otros sistemas y políticas.
Figura 9: Funciones Secretaría técnica del GES según reglamento
Figura 10: Funciones Secretaría técnica del CND según Acuerdo 001/2011 de CND
Figura 11: Entrega de Informes de los comités territoriales. Resolución 3317 de 2012.
Figura 12. Temas de los encuentros de ST

Listado de Tablas

Tabla 01. Ejes, propósitos y líneas de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social –PPDIS
Tabla 02. Cronograma Proceso de empalme Transición Rectoría.
Tabla 03. Comisión de Empalme

Listado de Anexos

1. **Documento Lineamientos generales para la implementación de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013 – 2022**
2. **Balance de la Ley Estatutaria 1618 de 2013**
3. **Documento de Gestión del CND**
4. **Consolidado Gestión GES**
5. **Asistencia Técnica**
6. **Encuentros de Secretarías técnicas**
7. **Informes ante organismos nacionales e internacionales.**
8. **Normograma de Discapacidad**

SIGLAS

SND: Sistema Nacional de Discapacidad

CND: Consejo Nacional de Discapacidad

CDD: Comités Departamentales y/o Distritales de Discapacidad

CIPI: Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia

CMD: Comités Municipales de Discapacidad

CLD: Comités Locales de Discapacidad

DNP: Departamento Nacional de Planeación

GES: Grupo de Enlace Sectorial

MSPS: Ministerio de Salud y Protección Social

PPDIS: Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social

SNARIV: Sistema Nacional de Asistencia, Atención y Reparación a Víctimas

SNGRD: Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

UARIV: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

INTRODUCCIÓN GENERAL

El 22 de diciembre de 2016 el Ministerio del Interior, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Departamento Administrativo de la Función Pública, decretaron el reemplazo del organismo rector del Sistema Nacional de Discapacidad –SND a través del Decreto 2107 de 2016. Es decir, las funciones otorgadas mediante la Ley 1145 de 2007 al Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio de Salud y Protección Social, como órgano rector del SND y secretaría técnica, pasarán a ser asumidas por el Ministerio del Interior.

En ese sentido, por cuenta del artículo cinco del mencionado decreto, a partir del 22 de diciembre de 2016, se contaron con seis meses para el proceso de empalme entre el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio del Interior. Transcurrido este periodo, el Ministerio de Salud y Protección Social debe realizar una rendición de cuentas, un informe final y transferir todos los archivos y documentos relacionados con el Sistema Nacional Discapacidad.

Por lo anterior este documento titulado "*DOCUMENTO FINAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE ENTREGA RECTORÍA Y SECRETARÍA TÉCNICA. SISTEMA NACIONAL DE DISCAPACIDAD - Diez años promoviendo el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad*" y todos sus anexos se constituyen en el informe final de la gestión del Ministerio de Salud y Protección Social a cargo de la rectoría y la secretaría técnica del SND y el insumo fundamental para su rendición de cuentas.

Este documento final se ha construido pensando en dar cuenta diferenciada de la gestión del MSPS en los roles de Rectoría y de Secretaría técnica iniciando con un capítulo de contexto general de estos roles según lo establecido en la Ley 1145 de 2007.

Respecto del rol de rectoría se dedican 8 capítulos relacionados con la coordinación de la implementación de la PPDIS y la articulación de los actores del SND, éstos son: a) Coordinación de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social, b) Articulación entre las instancias del SND, c) Asistencia técnica, d) Seguimiento a la reglamentación de la Ley Estatutaria 1618 de 2013, e) Gestión del Consejo Nacional de Discapacidad, f) Gestión del Grupo de Enlace Sectorial, g) Elaboración de Informes ante organismos internacionales, organismos de control, Congreso, Corte Constitucional, h) Articulación con otros Sistemas.

En cuanto al rol de Secretaría Técnica se incluyen 5 capítulos que dan cuenta de los principales ejes sobre los cuales gira la responsabilidad de este rol: a) Gestión e información de secretaría técnica, b) Apoyo a la gestión del GES, c) Apoyo a la gestión del CND, d) Seguimiento a los Comités Territoriales – Resolución 3317 de 2012, e) Encuentros de secretarías técnicas. Los últimos tres capítulos de este documento final tienen que ver con retos generales para el SND, para el CND y para la Secretaría Técnica; el proceso de empalme y las recomendaciones finales.

Como una parte integral de este documento, se adjuntan documentos técnicos que a su vez tienen anexos y que amplían o profundizan la información sobre temas específicos y que se recomienda revisar; estos son:

- Documento Lineamientos generales para la implementación de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013 – 2022
- Balance de la Ley Estatutaria 1618 de 2013
- Documento de Gestión del CND
- Consolidado Gestión GES
- Asistencia Técnica
- Encuentros de Secretarías técnicas
- Informes ante organismos nacionales e internacionales.
- Normograma de Discapacidad a 2017

El Ministerio de Salud y Protección Social señala que entrega esta responsabilidad de coordinar el SND, después de promover la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social y la gestión de discapacidad desde un enfoque derechos humanos, superando la visión biomédica de la discapacidad, con la seguridad de continuar contribuyendo a la promoción y garantía de los derechos de las personas con discapacidad desde el rol de cabeza de sector salud para seguir trabajando por la atención integral en salud de las personas con discapacidad desde un enfoque diferencial e inclusivo.

Para terminar, sinceros agradecimientos a las personas con discapacidad que desde sus posturas defienden los derechos de su colectivo y que a través de ejercicios de incidencia han contribuido a que en Colombia evolucionen las comprensiones y las prácticas frente a la discapacidad. Igualmente, agradecimientos a las entidades que conforman el SND y que durante estos diez años, contribuyeron a promover el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Son las personas con discapacidad, sus organizaciones participantes y las entidades del SND las que han permitido hacer posibles las gestiones de estos 10 años y de las cuales se informa en este documento final de rendición de cuentas.

Al Ministerio del Interior se le augura un ejercicio exitoso de rectoría con unas bases sólidas de un sistema con diez años de camino recorrido y muchos retos para cumplir por parte de todos los actores y niveles del SND.

DOCUMENTO FINAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE ENTREGA RECTORÍA Y SECRETARÍA TÉCNICA

-SISTEMA NACIONAL DE DISCAPACIDAD-

DIEZ AÑOS PROMOVIENDO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD-

CONTEXTO DEL ROL DEFINIDO EN LA LEY 1145 DE 2007

La Ley 1145 de 2007, organizó el Sistema Nacional de Discapacidad – SND, el cual está conformado por cuatro niveles 1) El Ministerio de Protección Social (Hoy Ministerio de Salud y Protección - MSPS) como el organismo rector del SND; 2) El Consejo Nacional de Discapacidad -CND como organismo consultor, asesor institucional y de verificación, seguimiento y evaluación del Sistema y de la Política Pública Nacional de Discapacidad; 3) Los Comités Departamentales y Distritales de Discapacidad -CDD como niveles intermedios de concertación, asesoría, consolidación y seguimiento de la Política Pública de Discapacidad y 4) Los Comités Municipales y Locales de Discapacidad -CMD o CLD como niveles de deliberación, construcción y seguimiento de la política pública de discapacidad.

Figura 1: Estructura del Sistema Nacional de Discapacidad. Ley 1145 de 2007

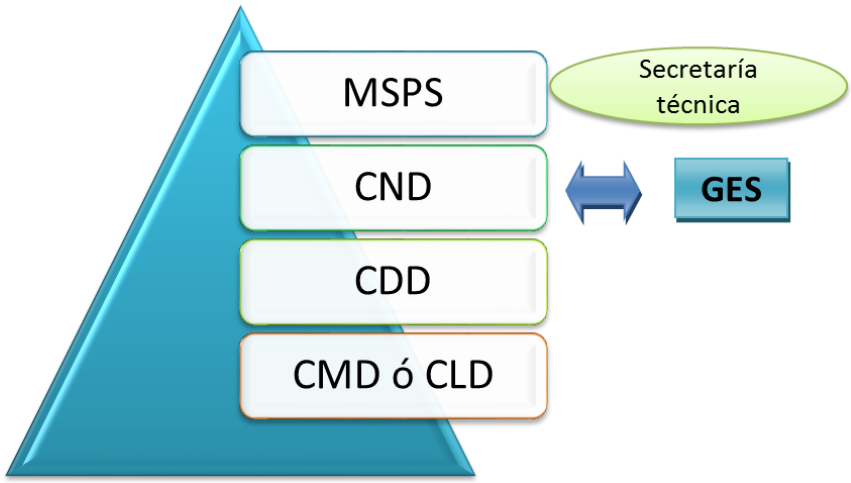

Con la implementación de esta Ley, el Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS durante los últimos 10 años, además de su rol sectorial en la garantía de la atención en salud de los colombianos y dentro de ellos, de las personas con discapacidad y sus familias, ejerció los roles de rector del SND y de secretaría técnica del Consejo Nacional de Discapacidad –CND y del Grupo de Enlace Sectorial - GES.

Para cumplir con este mandato y en el marco de las competencias asignadas mediante el Decreto 4107 de 2011, el Ministerio de Salud y Protección Social atribuyó esta responsabilidad a la Oficina de Promoción Social en la que además del ejercicio de rectoría, reposa la delegación del Ministerio ante el Consejo Nacional de Discapacidad. A través de esta Oficina y específicamente, del Grupo de Gestión en Discapacidad, se contó con un equipo humano con formación y experiencia en los procesos de inclusión de personas con discapacidad, promoción social, salud y derechos humanos.

En la figura 2 se relaciona el equipo que ha cumplido con esta responsabilidad:

Figura 2. Talento Humano del Ministerio de Salud y Protección Social para la gestión en discapacidad

Rectoría del SND

Por cuenta de las funciones como ente rector, el Ministerio de Salud y Protección Social lideró entre otros, la evaluación de la Política Pública de Discapacidad enmarcada en el CONPES 80 de 2004 y acciones subsiguientes desarrolladas en el período 2004 – 2010 de forma conjunta con el DNP quién coordinó y financió esta evaluación, la construcción e implementación de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social adoptada en el Conpes Social 166 de 2013, así

como la coordinación de los diferentes actores que intervienen en la inclusión social de esta población, desde un enfoque Derechos Humanos, promoviendo la articulación y el compromiso intersectorial con la participación de las personas con discapacidad y sus organizaciones.

En la coordinación de la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública De Discapacidad e Inclusión Social se han cumplido las siguientes funciones principalmente:

- Coordinación, articulación y armonización interinstitucional, intersectorial y nación-territorio
- Desarrollo e implementación de estrategias que promuevan la garantía de los derechos de las personas con discapacidad
- Responder por los temas de discapacidad en el ámbito de las Políticas Públicas del país

En la coordinación del funcionamiento del Sistema Nacional de Discapacidad el Ministerio ha desarrollado estas funciones.

- Desarrollo de iniciativas legislativas y reglamentarias para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad
- Coordinación y articulación intra e interinstitucional de los niveles del SND
- Velar por el cumplimiento de las funciones del SND
- Seguimiento al funcionamiento del Sistema Nacional de Discapacidad
- Promover la regulación de instrumentos administrativos y mecanismos para el bienestar de las Personas con discapacidad
- Articulación con otros sistemas

Secretaría Técnica

En las funciones de Secretaría Técnica, el MSPS acompañó al CND, al GES, y a las secretarías técnicas de los comités departamentales y distritales de discapacidad, labor que comprendió tareas operativas y técnicas para movilizar el funcionamiento del SND y facilitar la interacción entre sus diferentes niveles y actores. Tanto el Acuerdo 001 del CND como el Reglamento del GES, recogen una a una las funciones de la Secretaría Técnica en cada una de estas instancias. En la siguiente figura encontramos una síntesis de sus principales funciones.

Figura 3. Síntesis de las funciones de la Secretaría Técnica.

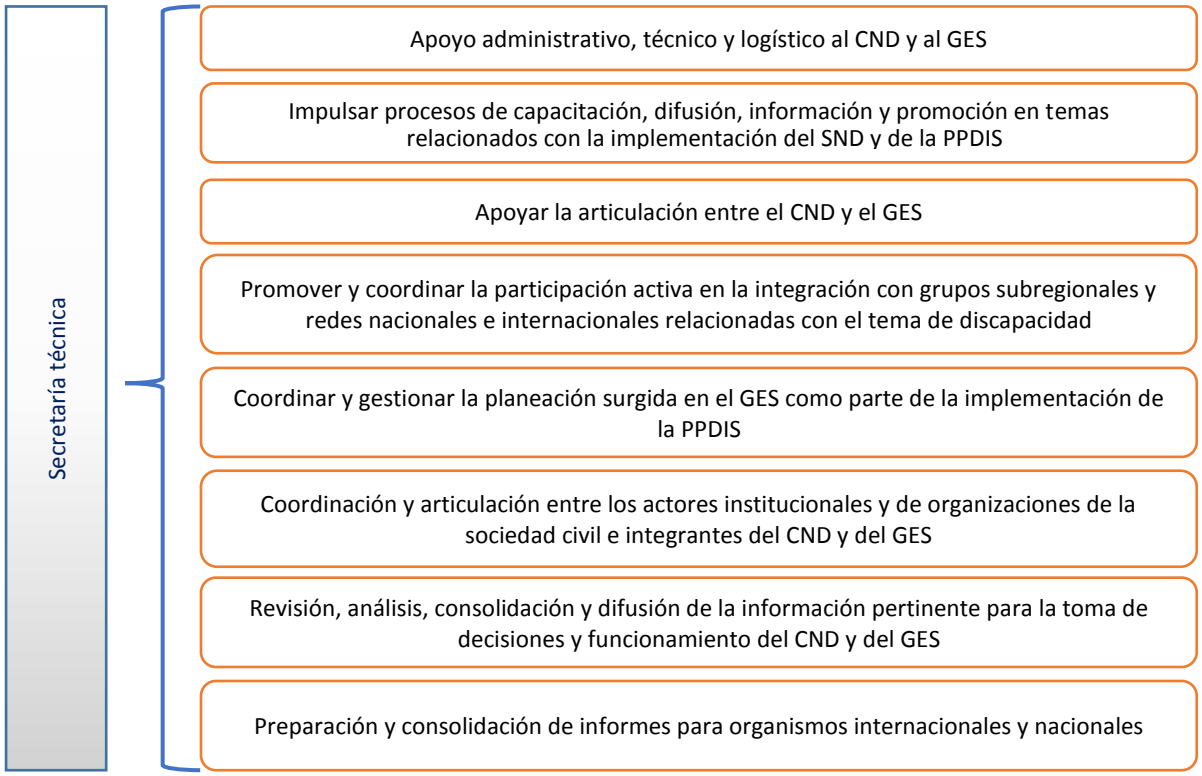

RECTORÍA

Coordinación PPDIS

Figura 4. PPDIS. Tomado de presentación MSPS

Entendiendo que el SND es la instancia que impulsa la formulación e implementación de la Política Pública de Discapacidad, corresponde al ente rector movilizar coordinar a los actores y niveles del sistema para este fin. En correspondencia con esta función durante el año 2012 el Ministerio de Salud y Protección Social y el Departamento Nacional de Planeación lideraron el proceso de evaluación de la Política vigente, Conpes 80 de 2004. Posteriormente, coordinó la formulación de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social – PPDIS 2013-2022, bajo la orientación y acompañamiento del Departamental Nacional de Planeación – DNP, en un proceso participativo que incluyó a los 32 departamentos y 4 distritos, organizaciones de personas con discapacidad, institucionalidad y diferentes actores involucrados.

Como resultado de este proceso se adoptó la PPDIS a través del Documento Conpes Social 166 de 2013 cuyo objetivo es: “garantizar el goce pleno, y en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores” y que comprende cinco ejes estratégicos: i) transformación de lo público; ii) garantía jurídica; iii) participación en la vida política y pública; iv) desarrollo de la capacidad, y v) reconocimiento a la diversidad. En la siguiente tabla, se detallan los propósitos y las líneas de acción correspondientes a cada eje.

Tabla 01. Ejes, propósitos y líneas de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social -PPDIS

Eje Estratégico	Propósito	Línea de acción
Eje 1. Trasformación de lo público	Generar y promover procesos de gestión pública que se traduzcan en el diseño e implementación de planes y programas del nivel nacional y territorial	Línea 1.1. Gestión Pública
		Línea 1.2. Gestión de la Información
		Línea 1.3.Gestión del desarrollo normativo
Eje 2. Garantía Jurídica	Garantizar el acceso efectivo a la justicia, al pleno reconocimiento de su personalidad y capacidad jurídica de las PcD	Línea 2.1. Acceso a la Justicia
		Línea 2.2. Igual reconocimiento como persona ante la ley
Eje 3. Participación en la vida política y pública	Promover la organización, articulación, movilización e incidencia política de las PcD, sus familias y cuidadores	Línea 3.1. Ejercicio de la ciudadanía
		Línea 3.2 Fortalecimiento del movimiento asociativo
Eje 4. Desarrollo de la Capacidad	Generar y fortalecer el desarrollo humano de las PcD, sus familias y cuidadores, y la equiparación de oportunidades para el desarrollo y participación en todos sus ámbitos	Línea 4.1. Educación
		Línea 4.2 Salud
		Línea 4.3. Habilitación / rehabilitación
		Línea 4.4 Inclusión laboral y productiva
		Línea 4.5. Turismo
		Línea 4.6. Recreación, actividad física, educación física y deporte
		Línea 4.7 Cultura
		Línea 4.8. Protección Social
Eje 5. Reconocimiento de la diversidad	Generar un cambio en la conciencia de las familias, la sociedad y el Estado, frente al reconocimiento de las PcD como parte de la diversidad en busca una sociedad incluyente y construida para todos y todas	Línea 5.1. Igualdad y no discriminación
		Línea 5.2. Accesibilidad / diseño universal

Correspondió también al ente rector liderar los encuentros territoriales para la apropiación de la PPDIS y posteriormente generar espacios de interacción e intersección con otras políticas públicas, entre ellas la Política de Atención, Asistencia y Reparación a las Víctimas del conflicto armado; la Política de Atención Integral a la Primera Infancia, la Política para la Equidad de la Mujer, entre otras.

En los procesos de asistencia técnica se han brindado las orientaciones metodológicas, conceptuales y técnicas para el cumplimiento del ciclo de política pública en el nivel territorial, permitiendo la formulación de políticas territoriales armonizadas con el Conpes Social 166 de 2013, ajustes en otras previamente expedidas y asesoría a la formulación y concertación de los planes de acción que las operativizan como se ilustra en el ANEXO_5_ASISTENCIA_TECNICA.

El Departamento Nacional de Planeación realiza periódicamente el seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción establecido en el Conpes 166 de 2013 a través de la herramienta Plan de Acción y Seguimiento (PAS 166) que contiene el reporte de cumplimiento a los indicadores de la PPDIS. El DNP presenta el balance de cada corte ante el Grupo de Enlace Sectorial y el Consejo Nacional de Discapacidad, detallando mediante semaforización el estado de avance por cada eje de la PPDIS, lo que permite alertar a las entidades responsables sobre el cumplimiento de sus metas.

En el ANEXO_1_DOCUMENTO_LINEAMIENTOS_PPDIS, se describen con detalle los lineamientos para su implementación, los antecedentes de su construcción y los retos que implican para la sociedad colombiana en su conjunto la garantía de los derechos de las personas con discapacidad.

Articulación Instancias SND

Por norma el Sistema Nacional de Discapacidad – SND, es una instancia de coordinación y articulación por excelencia para implementar la política pública de discapacidad. Es en el marco de este sistema en el que la institucionalidad y la sociedad civil, la nación y el territorio deben articularse y coordinarse con el fin de desarrollar planes, programas, proyectos y mecanismos para garantizar los derechos de las personas con discapacidad.

Sin embargo, esta articulación es todo un reto, en tanto son muchas las instancias que lo conforman, son muy variados sus marcos de acción y su alcance tanto en el nivel nacional como en el territorio. Y es precisamente esa diversidad de factores los que definen la articulación en el SND, en el cual como sistema, lo que ocurre en alguno de sus elementos afecta todo su funcionamiento.

Figura 5. Articulación del SND

Tomado del MSPS. Presentación y documentos de trabajo. 2014

Como se observa en el documento ANEXO_3_GESTION_CND, el sinnúmero de interacciones que se generan entre las instancias del SND son las que facilitan el cumplimiento de sus propósitos y es principalmente el Ministerio de Salud y Protección Social como rector y secretaría técnica quien movilizó esta articulación.

Uno de los mecanismos de articulación son las entidades mismas quienes desde el GES asesoran técnicamente al CND y a su vez dentro del quehacer misional, al desarrollar sus procesos con los territorios, impulsan el papel y la participación activa y comprometida de sus pares dentro de los comités de discapacidad a nivel territorial.

Los Comités Departamentales y Distritales de Discapacidad, se constituyen por sí mismos en una instancia intermedia de articulación entre el nivel nacional y el nivel municipal y uno de los mecanismos para esta articulación además de la asistencia técnica y el acompañamiento, es la remisión de informes periódicos en los que la secretaría técnica de los comités departamentales, distritales y municipales de discapacidad reporta al CND su gestión. La secretaría técnica así mismo hace una revisión que retroalimenta el funcionamiento del sistema y principalmente a los territorios con un análisis comparativo del país.

Uno de los canales más importantes para difundir información desde el nivel nacional a las diferentes entidades, al territorio y al ciudadano es la página web del Ministerio de Salud y Protección Social, en la cual se difunde información importante relacionada con el CND y el sistema en su conjunto.

De igual manera, se desarrolló un sitio colaborativo para facilitar la interacción entre los diferentes integrantes del SND, su diseño se entrega en medio magnético adjunto.

Tal como se señala en el documento del ANEXO_5_ASISTENCIA_TECNICA, este es un proceso fundamental para la articulación y la coordinación Nación – Territorio, para la cual se diseñaban y entregaban a los actores participantes, cajas de herramientas, que compilaban los elementos metodológicos, técnicos y conceptuales abordados. De manera especial, en los encuentros de secretarías técnica, como se señala en el documento ANEXO 6 ENCUENTROS SECRETARIAS TECNICAS, se entregaban materiales pedagógicos que les permitían a las secretarías técnicas de los CDD replicar metodologías y procesos con los miembros de los CMD y CLD, nivel 4 del SND.

Por otro lado, desde el GES y el CND se generaron espacios que permitían la articulación entre estas instancias del Sistema, como son los espacios conjuntos y de autoevaluación, los cuales siempre destacaron la necesidad de fortalecer esa coordinación y desde los cuales surgían estrategias de alto impacto para sí mismos y los demás niveles del SND, como son los encuentros Nación – Territorio, Colombia Inclusiva o participación en foros, seminarios en el ámbito nacional e internacional. Procesos de los cuales se da una referencia en el los anexos 3 y 4 sobre GESTIÓN_CND y GESTION_GES, respectivamente.

Asistencia Técnica

Como se señala en el ANEXO_5_ASISTENCIA_TECNICA, se entiende la asistencia técnica como un proceso que busca crear, construir y fortalecer capacidades en y con los actores del Sistema Nacional de Discapacidad mediante la gestión técnica, administrativa y financiera de las políticas sectoriales e intersectoriales que promueven el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad y que se armonizan con la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social, con el fin de contribuir al logro de resultados en inclusión social y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del país que presentan discapacidad, de sus familias y cuidadores y que la misma se puede desarrollar mediante asesoría, cooperación - acompañamiento técnico y capacitación, en trabajo conjunto con los actores responsables de los temas y que además parte de la identificación de las necesidades y oportunidades propias y en respeto al desarrollo autónomo y descentralizado local, reconociendo competencias existentes, para generar procesos de concertación y transformaciones sostenibles.

La asistencia técnica se constituye entonces en un proceso de doble vía, donde tanto el ente rector del Sistema Nacional de Discapacidad como los referentes territoriales de discapacidad, secretarías técnicas de los comités territoriales de discapacidad, integrantes comités territoriales (de nivel departamental, distrital, municipal y/o local), organizaciones de personas con discapacidad e integrantes

de otros comités presentes en el territorio, como el Consejo de Política Social, comités de primera infancia, comités de justicia transicional, entre otros, comparten experiencias significativas, desarrollan acciones para el fortalecimiento de su capacidad de gestión, orientan y estructuran su quehacer en el marco de las competencias y el propósito del quehacer de los niveles 3 y 4 del SND (ámbito territorial) y de su articulación con los niveles 1 y 2 del ámbito nacional.

El proceso de asistencia técnica a las entidades territoriales se ha enfocado por un lado en fortalecer técnica y conceptualmente las secretarías técnicas de los comités departamentales y distritales de discapacidad y por otro, en orientar a los actores territoriales sobre la operatividad de estas instancias en el marco del SND y, brindarles herramientas para la construcción de las políticas públicas a nivel territorial, que son la finalidad central de los CDD. En el documento ANEXO 5 ASISTENCIA TECNICA brindada a las entidades territoriales en los temas relacionados con el Sistema Nacional de Discapacidad y Política Pública, se detallan los temas y los principales resultados.

Es importante señalar que a partir de los hallazgos que se han obtenido en el proceso de asistencia técnica a las entidades territoriales, desde el ente rector se propuso una estrategia de apadrinamiento territorial por parte de las entidades que conforman el CND teniendo en cuenta las funciones que tiene esta instancia dentro del SND.

Fue así como en el marco del GES y con el visto bueno del CND, se inició la construcción de la Estrategia de Acompañamiento y Apadrinamiento Territorial del CND, la cual tiene por propósito promover el fortalecimiento del Sistema Nacional de Discapacidad –SND y la implementación de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social, a partir de la incorporación del tema de discapacidad en los Planes de Desarrollo Departamentales y Distritales y en la agenda pública de los mandatarios locales.

La construcción de la estrategia por parte de los miembros del GES, partió de la categorización de los departamentos, según el nivel de desarrollo en materia de gestión en discapacidad, conformación de comités de discapacidad, política pública y participación de las organizaciones de personas con discapacidad. Posteriormente, se identificaron las herramientas para trabajar en los territorios, los actores que debían acompañar el proceso y cómo se debía desarrollar según las particularidades, necesidades y potencialidades del territorio. La propuesta construida está lista para ser presentada ante el CND para su posterior implementación, constituyéndose en un eje fundamental de la asistencia técnica que se brindará a las entidades territoriales.

Figura 6. Proceso de Acompañamiento y apadrinamiento del CND

Tomado de presentación de MSPS y GES. 2017

En el ANEXO 5 se presenta una síntesis de este proceso, sus resultados, un balance del estado de los comités y de las políticas públicas territoriales y la propuesta de acompañamiento y apadrinamiento territorial del CND.

Seguimiento a la Reglamentación Ley Estatutaria 1618 de 2013

La Ley Estatutaria 1618 de 2013 “por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad” tiene por objeto garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad. Esta Ley que le asignó responsabilidades concretas a actores específicos para contribuir con la garantía de los derechos de las personas con discapacidad y su inclusión plena, contempla acciones transversales que comprometen a los diferentes sectores y también establece deberes para la sociedad civil.

El Ministerio de Salud y Protección Social en conjunto con las entidades del CND, establecieron los tiempos y el proceso mediante el cual se adelantaría progresivamente el proceso reglamentario y su implementación, así como los mecanismos para garantizar la participación de la sociedad civil.

Desde el año 2013 hasta hoy, desde el MSPS en sus funciones de rector, ha realizado el seguimiento al desarrollo del proceso establecido y para ello construyó un instrumento en el que los sectores responsables de la implementación de cada artículo debían reportar periódicamente los avances frente a cada uno de los mandatos de la Ley, esta información es consolidada por la Secretaría Técnica del CND, presentada periódicamente ante el CND en el proceso de seguimiento y publicada para conocimiento de la ciudadanía. La versión más reciente se encuentra publicada en la página web del Ministerio de Salud y Protección Social en el siguiente enlace

https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/avances-en-la-reglamentacion-ley-1618.zip

En el ANEXO_2_BALANCE_LEY1618 sobre el balance de la reglamentación y la implementación de esta Ley, se informa sobre el proceso liderado por el Ministerio de Salud y Protección social en conjunto con las entidades del CND, la forma como se dio la participación de la sociedad civil, logros alcanzados, procesos en curso y los retos que aún quedan por cumplir.

Para efectos de este capítulo en este documento final, es necesario destacar que en el seguimiento realizado se observó en general el compromiso de los diferentes sectores y del gobierno nacional, lo que se evidencia en la visibilidad que tiene el eje de discapacidad en normas nacionales de amplio impacto y que si bien, aún hay brechas por cerrar en materia de inclusión a las personas con discapacidad, ha sido valioso el esfuerzo de los diferentes sectores para generar mecanismos efectivos que garanticen los derechos de las personas con discapacidad.

Como se aclara en el ANEXO_2_BALANCE_LEY1618, que incluye un análisis cualitativo del reporte de las entidades frente al proceso reglamentario, se debe entender que el número de disposiciones reglamentadas no se corresponde con el número de actos administrativos expedidos y para ello es importante revisar el proceso y las conclusiones del análisis realizado en el proceso de seguimiento que se detallan en el documento de balance del CND y que será presentado previa aprobación del CND en sesión prevista para el mes de Junio de 2017, ante el Congreso de la República.

Gestión del Consejo Nacional de Discapacidad - CND

Siendo el nivel 2 del SND, el CND se constituye en una instancia fundamental para la construcción de la Política Pública, para su seguimiento y para la formulación de lineamientos que faciliten su implementación en el país. Desde el

Ente rector correspondió impulsar la conformación del CND en cumplimiento de la Ley 1145 de 2007 y transformando lo que era el Comité Consultivo Nacional de Personas con discapacidad.

Es importante destacar que para el Ministerio de Salud y Protección Social, la movilización del CND ha constituido una experiencia de reconocimiento de la estructura de las entidades del gobierno nacional y de coordinación con sus delegados ante el CND, para lo que como ente rector, ha contado en la mayoría de los casos con la voluntad y el compromiso de las entidades para responder con las obligaciones que asisten a la institucionalidad en el mandato de la inclusión de las personas con discapacidad. En este ejercicio ha coordinado permanentemente con el presidente del CND, quien además se constituye en un actor fundamental dentro de la gestión de la rectoría en el CND, por cuanto las acciones y decisiones deben ser consistentes entre las directrices del ente rector y las decisiones que se toman al interior del CND.

Así mismo, el ente rector para la garantía de la participación de la sociedad civil en las instancias del SND, ha desarrollado tanto la reglamentación para la implementación del sistema a nivel territorial así como los procesos de selección de los representantes de las organizaciones de personas con discapacidad ante el CND, lo que además de ser en un reto importante que operativiza la participación real y efectiva, ha logrado desarrollar un proceso de enriquecimiento institucional frente a los aprendizajes que implican la construcción conjunta con la ciudadanía que desarrolla procesos responsables de incidencia.

En el ANEXO_3_GESTION_CND se encuentra la descripción de lo que fue el proceso de conformación y gestión desde el año 2008 hasta junio de 2017, siendo el Ministerio de Salud y Protección Social, rector, secretaría técnica y teniendo un delegado sectorial.

Registro fotográfico MSPS. CND -2014

Gestión del Grupo de Enlace Sectorial - GES

Una de las experiencias más significativas para el MSPS como ente rector ha sido la coordinación del GES como instancia técnica del CND, ya que desde allí se han gestionado técnicamente los procesos de construcción de la Política Pública, estrategias de acompañamiento territorial, Nación – Territorio, Colombia Inclusiva, inducción a consejeros, la Guía de Gestión Territorial para Gobernadores y Alcaldes, Informes a organismos nacionales e internacionales, entre otros.

El GES, conformado actualmente por todas las entidades del gobierno nacional, por organismos no gubernamentales y de personas con discapacidad, ha facilitado al ente rector por un lado, la transversalización de las directrices en discapacidad al interior de las entidades públicas del orden nacional y con las entidades territoriales y por otro, la construcción de herramientas coherentes con la Política Pública de Discapacidad e Inclusión social.

En el documento adjunto sobre gestión del GES, se describen los antecedentes del GES desde el año 2007, destacando las transformaciones que tuvo en el 2010 y los principales temas abordados en cada vigencia durante los 10 años de implementación de la Ley 1145 de 2007.

Registro Fotográfico MSPS. GES- 2015

Informes ante organismos internacionales, organismos de control, Congreso, Corte Constitucional, entre otros

Una función importante derivada del rol rector, es la de reportar información a Organismos Nacionales e Internacionales así como a la ciudadanía en general. Cumplir esta obligación requiere de la coordinación permanente y organizada con las entidades que conforman el SND en cada uno de sus niveles y también es un proceso que requiere toda la coordinación con el rol de secretaría técnica.

Una de las acciones derivadas de la función de elaboración de los informes ante organismos nacionales e internacionales tiene que ver con su sustentación ante los organismos solicitantes así como requerir permanentemente a las entidades para el reporte y actualización de la información con la calidad y la suficiencia necesaria. La sustentación de estos informes requiere de una coordinación minuciosa con diferentes actores involucrados principalmente con quien ejerza la presidencia del CND.

Registro Fotográfico MSPS. Sustentación informe Sobre Convención de los Derechos humanos de las Personas con discapacidad ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU. Agosto de 2016.

En ese sentido, en el ANEXO_7_INFORMES_ORG_INTERNACIONALES _Y_OTROS sobre informes a presentar ante instancias internacionales, nacionales, organismos de control, se reporta la gestión realizada para la

preparación, presentación y sustentación de los informes durante el período 2007 – 2017. Los cuales se señalan en la siguiente figura.

Figura 7. Listado de Informes ante Organismos nacionales e internacionales

Organismos Internacionales	Organismos Nacionales
Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS) - OEA	Entes de Control
Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad -ONU	Honorable Corte Constitucional
Convención de los Derechos del Niño	
Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer	Congreso de la República
Convención contra la tortura y otros tratos crueles inhumanos o degradantes	
Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas	Ley Estatutaria 1618/2013
Conferencia Internacional Población y Desarrollo El Cairo 1994	
Convención de Otawa y Plan de acción de MAPUTO 2014	Conpes Social 166 PPDIS

Articulación con otros Sistemas

Como ente rector, el MSPS adelantó una labor de articulación con el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas del conflicto armado, la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia, el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

En cuanto a la articulación con el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV, liderado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas –UARIV, ha facilitado la integración de las Políticas Públicas de Discapacidad e Inclusión Social y la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas, lo que, impulsado por el Auto 173 de 2014 de la Corte Constitucional, ha permitido la articulación de acciones para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad víctimas del conflicto armado. En el documento del ANEXO_5_ASISTENCIA_TECNICA se hace referencia a cómo se ha abordado esta articulación desde el 2014.

Así mismo, como se señala en el ANEXO_4_GESTIÓN_GES, el MSPS en su función de ente rector, promovió la articulación de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social con la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia que busca coordinar la Política Pública Nacional de Cero a Siempre.

Uno de los grandes retos que tendrá el nuevo ente rector es la articulación con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo con quienes en el año 2015 se adelantó un proceso de coordinación y articulación, que aún debe concretarse, más aún cuando esta se constituye en una de las recomendaciones que el comité de Naciones Unidas le hace al gobierno colombiano, frente al cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. De igual forma, aún es incipiente el proceso de articulación con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Figura 8: Reto de articulación del SND y otros sistemas y políticas

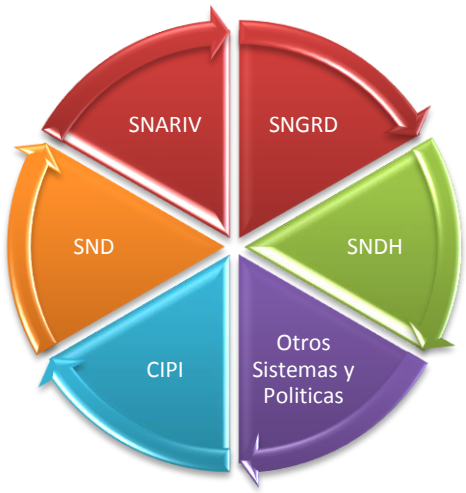

SECRETARÍA TÉCNICA

Registro Fotográfico MSPS. CND-2016

Gestión e Información de Secretaría Técnica

El ejercicio de la secretaría técnica en el SND implicó para el MSPS en primer lugar, la disponibilidad permanente de talento humano para desarrollar todas las responsabilidades que se derivan de la gestión del CND, del GES, de los CDD, CMD y CLD, como cuerpos colegiados y de la interacción con cada uno de sus actores.

De alguna manera y metafóricamente, la secretaría técnica en el sistema se constituye en el "motor" para que el sistema funcione correctamente. Aunque se interpreta que una secretaría técnica desarrolla actividades operativas, en el SND, requiere un componente técnico que le permite articularse y retroalimentar el ejercicio de la rectoría.

Como se menciona en el capítulo de articulación de las instancias del SND, si bien el ente rector es el responsable de generar esas articulaciones, es la secretaría técnica la que las mantiene y les brinda el soporte. Para ello contó con diferentes herramientas como el correo electrónico con el dominio del MSPS cnd@minsalud.gov.co, a través del cual se canalizaron las comunicaciones electrónicas entre las instancias y niveles del SND. El buzón de este correo funcionará hasta el 22 de junio de 2017.

Otra herramienta importante que dispuso el ente rector para el funcionamiento de la secretaría técnica, fue la página web del ministerio, en el mini sitio de discapacidad, en el que se encuentra información relacionada con el SND y la PPDIS.
https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Discapacidad/Paginas/discapacidad.aspx

Como secretaría técnica el MSPS apoyó la gestión del GES, del CND, de los comités territoriales de discapacidad y de sus secretarías técnicas. Esta información se encuentra descrita en los anexos 3,4 y 5 sobre GESTION_CND, GESTION_GES y ENCUENTROS_SECRETARIAS_TECNICAS.

Apoyo a la gestión del GES

En el GES, la labor de la secretaría técnica ha sido principalmente una labor de gestión para que los sectores institucionales que lo conforman hagan presencia activa y que la sociedad civil tenga una participación efectiva, así mismo, para que las sesiones que convocan al GES, tengan un desarrollo favorable y propicio para la discusión técnica y de asesoría del CND y del SND. Es importante señalar que uno de los principales aspectos de la secretaría técnica en las instancias del SND es que es fundamental para la obtención de los productos del CND y del GES.

Como anexos al ANEXO_GESTION_GES se entregan las ayudas de memoria de las sesiones de GES desde el 2007 al 2017 y el directorio con la base de datos de los miembros del GES, este último es un insumo de permanente consulta para el ente rector y para los diferentes niveles del SND, por lo que es imperativo mantenerlo permanentemente actualizado.

En la figura 9 se presentan las principales funciones de la secretaría técnica en el GES, según el reglamento. En el documento del ANEXO_4_GESTION_GES, se describe la operatividad del GES entre el 2007 y el 2017, la cual se soportó fundamentalmente de la gestión del MSPS como ente responsable del funcionamiento de las instancias del SND y de su gestión como secretaría técnica. En el capítulo sobre los aspectos de coordinación están algunos de los detalles logísticos más relevantes para tenerlos en cuenta a partir del cambio de entidad responsable.

Apoyo a la gestión del CND

La labor de la secretaría técnica en el CND tiene una carga técnica muy importante sin que dejen de ser extremadamente exigentes y demandantes los aspectos operativos. Tal como se señala en el ANEXO_3_GESTION_CND, la secretaría técnica ha desarrollado múltiples funciones que le han permitido al SND y a la Política Pública de Discapacidad e Inclusión social, tener mayor visibilidad, impulsando el posicionamiento que ha buscado el MSPS como ente rector y el CND como el nivel consultor de la política pública.

En la figura 10 se observan las funciones de la secretaría técnica en el CND según Acuerdo 001 de 2001 del CND.

Figura 9: Funciones Secretaría técnica del GES- según reglamento

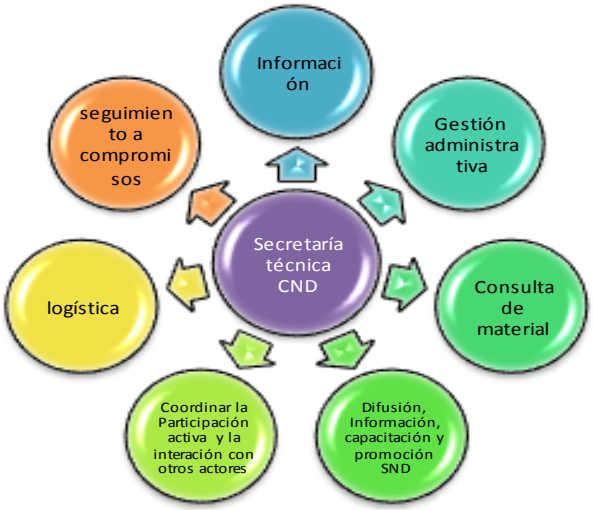

Figura 10: Funciones Secretaría técnica del CND según Acuerdo 001/2011 de CND

Seguimiento Comités Territoriales – Resolución 3317 de 2012

En cumplimiento del mandato de la Ley 1145 de 2007 el MSPS reglamentó a través de la Resolución 3317 de 2012, el funcionamiento de los comités territoriales de discapacidad en los niveles 3 y 4 del SND. Tal como esta Resolución establece, las secretarías técnicas de los CDD deben remitir a la secretaría técnica del CND el informe del funcionamiento del CDD, así como del funcionamiento de los CMD o CLD correspondientes a su territorio.
La figura 11 muestra las fechas de entrega de los informes

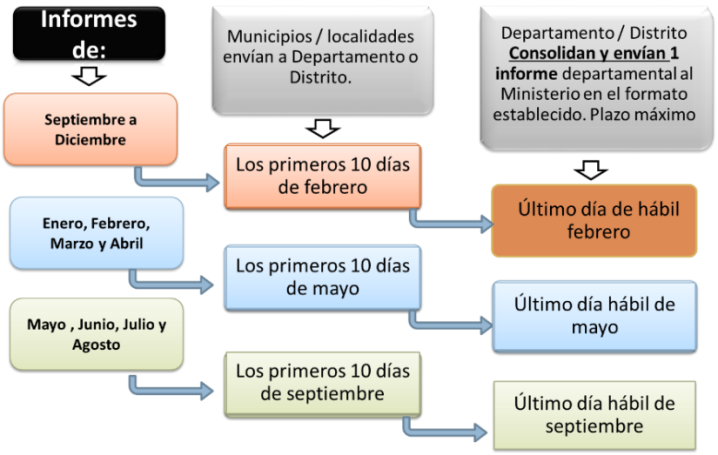

Figura 11: Entrega de Informes de los comités territoriales. Resolución 3317 de 2012.

En el documento ANEXO_GESTION_CND se Incluye un análisis cualitativo del estado de funcionamiento de los comités territoriales de discapacidad, sus principales logros, dificultades y retos a partir de lo reportado por las secretarías técnicas de los CDD hasta la vigencia 2016.

Es importante aclarar que el MSPS, conforme a lo acordado en el proceso de empalme, recogerá los informes allegados en el formato establecido del periodo comprendido entre enero y abril de 2017 y los entregará al nuevo ente rector para su posterior análisis consolidado con los informes que le alleguen en los dos periodos restantes de 2017. Según lo establecido por MinInterior, el plazo de entrega del informe de los CDD será hasta el 15 de junio de 2017.

Finalmente, respecto del Formato de reporte de información, las secretarías técnicas de los CDD, CMD y CLD cuentan con el formato de cuatro hojas de cálculo que se diseñó con la Resolución 3317 de 2012. Sin embargo, el MSPS en sus funciones como secretaría técnica diseñó un formato nuevo que puso a disposición del nuevo ente rector, este formato se construyó con el fin de facilitar a las secretarías técnicas de los CDD, quienes lo han validado ya, el reporte de la información, consta de una sola hoja de cálculo al que se le adjuntaría el directorio de miembros de los CDD.

Encuentros Secretarías Técnicas

El Ministerio de Salud y Protección Social, en el acompañamiento a los territorios frente a la operatividad de los CDD y CMD desarrolló seis encuentros con Secretarías Técnicas entre el año 2011 y 2016. En el documento ANEXO_6_ENCUENTROS_SECRETARIAS_TECNICAS, se encuentra un consolidado de los objetivos, ejes abordados, acciones desarrolladas, productos obtenidos de cada encuentro así como la descripción de los territorios participantes y un anexo fotográfico.

Estos encuentros fueron espacios muy valiosos para la articulación de los niveles del SND por una parte, y como una herramienta fundamental para la asistencia técnica, la construcción colectiva de conocimientos y la construcción colectiva del sistema mismo. A continuación se relacionan los principales temas de cada encuentro:

Figura 12. Temas de los encuentros de ST

1°	2°	3°	4°	5°	6°
•Funcionamiento de las secretarías técnicas	•Resolución 3317 de 2012	•Análisis de los CDD y retroalimentación de Informes	•Herramientas para planes de acción en discapacidad	•Enfoque de discapacidad en la PPDIS	•Inclusión social de PCD víctimas del conflicto armado

Registro Fotográfico MSPS. Encuentro de Secretarías Técnicas Nacional -2016

RETOS DEL SND

Conforme a lo descrito en este documento proponemos los siguientes retos que quedan para el SND y que por supuesto corresponden al sistema en su conjunto y no solo al nuevo ente rector. Se señalan algunos generales y posteriormente se describen algunos específicos para el CND, para el GES y para la Secretaría Técnica.

Retos Generales al Sistema en su conjunto

- ✓ Promover la implementación de la PPDIS y la alineación de las Políticas públicas de discapacidad en los territorios.
- ✓ Continuar promoviendo la articulación de las instancias del SND y sus niveles.
- ✓ Fortalecer a las organizaciones de las personas con discapacidad y su participación y representatividad en las diferentes instancias de decisión.
- ✓ Fortalecer la conformación y funcionamiento de los comités territoriales de discapacidad del 100% de los municipios del país.
- ✓ Evaluar el impacto de la implementación de la Ley Estatutaria 1618 de 2013.
- ✓ Continuar Incidiendo en la inclusión de la perspectiva de Discapacidad en los Planes de Desarrollo territoriales por responsabilidad consciente de los mandatarios locales.
- ✓ Generar mecanismos para garantizar los derechos de las personas con discapacidad y su inclusión.
- ✓ Continuar el desarrollo efectivo de políticas, planes, programas y proyectos que implementen la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de la ONU y la Convención contra todas las formas de discriminación de la OEA en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad.
- ✓ Promover la inclusión de las Personas con discapacidad en el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con discapacidad que lidera el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Sensibilizar a todos los actores sobre la corresponsabilidad en la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, promoviendo la no discriminación y la equiparación de oportunidades bajo una visión de desarrollo.
- ✓ Afianzar alianzas con entidades públicas, privadas, Academia, ONG's nacionales e internacionales para el desarrollo de las acciones de política pública orientada a la inclusión social de las personas con discapacidad.

- ✓ Implementar la estrategia de comunicaciones del SND que lidera el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y que fue diseñada entre 2015 y 2017 con participación de los diferentes miembros del GES.
- ✓ Implementar la ruta intersectorial para la atención integral de las personas con discapacidad que se lidera desde el Plan Presidencial para la inclusión de las personas con discapacidad y que materializará en terreno y en concreto los derechos de las personas con discapacidad.

Retos para el CND

- ✓ Hacer seguimiento y evaluación a la implementación de la PPDIS.
- ✓ Seguimiento a las recomendaciones de la ONU frente a la implementación de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- ✓ Retroalimentar, validar e Implementar la Estrategia de Acompañamiento y Apadrinamiento territorial del CND.
- ✓ Fortalecer la articulación y coordinación con el GES.
- ✓ Comprometer a todas las entidades para que se afiance la implementación la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y la Ley Estatutaria 1618 de 2013.
- ✓ Hacer fluir la información y la coordinación de las instancias del SND desde sus bases, es decir desde los CLD y los CMD.
- ✓ Promover y facilitar la implementación del plan de incidencia de los consejeros representantes de las organizaciones de las personas con discapacidad propuesto en 2016.
- ✓ Analizar el manifiesto expuesto por las organizaciones de personas con discapacidad en la sesión del 14 de diciembre de 2016 y la viabilidad de su implementación.
- ✓ Fortalecer la relación Nación – Territorio y hacer que la información fluya en doble vía.

Retos para el GES

- ✓ Fortalecer la articulación y coordinación con el CND.
- ✓ Poner en marcha junto con el CND la Estrategia de Acompañamiento y Apadrinamiento Territorial del CND, aún por validar.
- ✓ Mantener la participación activa y sostenida de todos los sectores que participan en el GES.
- ✓ Actualizar el reglamento de acuerdo a las nuevas disposiciones del Decreto 2107 de 2016.

Secretaría técnica

- ✓ Implementar el sitio colaborativo para las secretarías técnicas de los CDD
- ✓ Facilitar la articulación entre CND y GES
- ✓ Seguimiento a las fechas de corte de los consejeros representantes de sociedad civil ante el CND, teniendo en cuenta que la próxima selección a vencer es la de Samuel Valencia representante de organizaciones de personas con sordoceguera y cuya Resolución de designación vence el 12 de noviembre de 2018
- ✓ Hacer seguimiento a la participación activa de los diferentes actores del CND.

EMPALME

Conforme a lo establecido en el decreto 2107 de 2016, el Ministerio del Interior, nuevo ente rector del Sistema Nacional de Discapacidad y el Ministerio de Salud y Protección Social, acordaron el siguiente cronograma de reuniones con el objetivo de realizar el empalme y entrega de la rectoría.

Tabla 02.Cronograma Proceso de empalme Transición Rectoría.

FECHA	TEMA	LUGAR
1 de marzo	Revisión de comunicado Definición de orientaciones generales a dar a referentes territoriales. Política Pública Nacional de discapacidad e Inclusión Social	MinSalud
15 de marzo	Informe Proceso reglamentario Ley Estatutaria 1618/2013	MinSalud
5 de abril	Gestión informes a organismos internacionales, de control, Congreso de la República y otros	MinSalud
	Encuentros Territoriales	
21 de abril	Gestión CND y GES	MinInterior
3 de mayo	Gestión Comités Territoriales de Discapacidad - Resolución 3317 de 2012 Preparación Sesión Ges 7 de Junio de 2017	MinSalud
18 de mayo	Balance Empalme Consejeros MinInterior, Presidencia y MinSalud	MinInterior
Por Definir	Sitio Colaborativo Plan de incidencia consejeros sociedad civil Gestión Secretaría Técnica (Propuesta en la agenda de empalme en sesión del 21 de abril)	MinSalud
7 de junio	Sesión de GES Socialización Línea de Tiempo, Proceso de Empalme, Pasos siguientes.	MinSalud

El ente rector cuenta con las ayudas de memoria de este proceso de empalme

La comisión que participó en este proceso de empalme estuvo conformada así, presidida por Juan Pablo Salazar de Presidencia de la República, Ana María Almario hasta el mes de abril y a partir de allí, Eduardo Garzón por parte de MinInterior y Juan Pablo Corredor Pongutá por parte de MinSalud.

Tabla 03.Comisión de Empalme.

MinInterior	Presidencia	Departamento Administrativo de la Función Pública	MinSalud
María del Pilar Cardona M	Ketty Moreno Lemos	Jhon Byron Isaza	Clemencia Nieto Alzate
Albeiro Ramírez	Juan David Camacho		Sandra Soledad Ramírez Cortes
Genny Milena Padilla R			Sandra Maritza Escobar Díaz

RECOMENDACIONES FINALES

Finalmente, después de “Diez años promoviendo el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”, el Ministerio de Salud y Protección Social le recomienda al Ministerio del Interior continuar con el trabajo comprometido que ya venía desarrollando en sus funciones sectoriales dentro del Sistema. La labor que están comenzando exige compromiso, voluntad y entrega que se verán reflejadas en la continuidad de los logros que se obtuvieron durante estos diez años de gestión y principalmente en la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad lo que además implica, desarrollar estrategias para superación de las dificultades y ejecutar los retos que no son pocos.

Una de las principales recomendaciones para la coordinación de la política pública y la coordinación de los actores que participan en el SND es fortalecer y garantizar los mecanismos para la participación de las personas con discapacidad en cada una de sus instancias, labor que se le facilitará mucho al nuevo ente rector teniendo en cuenta sus funciones misionales.

De otro lado se recomienda seguir impulsando a Presidencia para la construcción de la ruta intersectorial para la atención integral de las personas con discapacidad, dado que además de su importancia para el acceso y la inclusión de las personas con discapacidad, es un compromiso en el Plan Nacional de Desarrollo actual. De la misma forma y de la mano, es necesario continuar impulsando el proceso que lidera el CIPI con la Gestión intersectorial para la atención integral de los niños y niñas con discapacidad.

Frente al impacto que pueden tener en territorio los cambios generados por el tránsito de la rectoría, se sugiere mantener una comunicación permanente con las secretarías técnicas actuales de los CDD y para ello es recomendable en primer lugar generar un buzón electrónico que mantenga los canales de comunicación entre la nación y el territorio.

Para terminar, es necesario revisar cada uno de los documentos adjuntos a este informe final de entrega ya que en cada uno se precisan los detalles correspondientes a la gestión del SND y por ello a las responsabilidades de MinInterior como ente rector y secretaría técnica.

ANEXOS

1. **Documento Lineamientos generales para la implementación de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013 – 2022**

2. **Balance de la Ley Estatutaria 1618 de 2013**

3. **Documento de Gestión del CND**

4. **Consolidado Gestión GES**

5. **Asistencia Técnica**

6. **Encuentros de Secretarías técnicas**

7. **Informes ante organismos nacionales e internacionales.**

8. **Normograma de Discapacidad**